

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:
Pesetas
Por un mes 2'50
Por tres meses 7'50
Por seis meses 15'00
Por un año 30'00

Número suelto 0,50 céntimos
mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas
anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncio oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda relación de fabricantes de jabón de tocador

2013

Clasificados de acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 28 de julio de 1941 (B. O. n.º 182)

PROVINCIA DE ALAVA

Félix Lascaray, Castilla 28, Vitoria.

PROVINCIA DE ALICANTE

Francisco Albért Ferrero, Avenida José Antonio s/n, Monovar. Vda. de Luis Marhuenda, Mayor 95, Monovar. Rafael Ravello, Cisne s/n, Alicante.

PROVINCIA DE BARCELONA

Marcelo Avril, Pallar 41, Barcelona. Enrique de Caralt, Pasaje Aymer, 10 16, Barcelona. Perfume Tassara, S. L., Dos de Mayo, 32, Barcelona. Productos Pimpinela, S. A., Denia, 18-20, Barcelona. Prod. Perf.ª Nuria, Casanova, 32, Barcelona. Francisco Vall Ilosera, Cirera, 11, Manresa. Jaime Mora Sayol, Alba, 1, Barcelona. Laboratorios Carceller, Xifré, 35, Barcelona. Martín, S. A., Consejero de Ciento, 41, Barcelona. Sergio Molins, Caponeta, 7 B, Barcelona. Enrique Gauza Raspall, Parcerisa, 22, Barcelona. Pedro Muguet, Gavá, 2, Barcelona. Grasas y Jabones, Clot, 127,

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Manuel Beceiro Hermida, Espartero, 18, Ferrol del C. Serafín Beceiro Hermida, Avenida de Hércules, 46, La Coruña.

PROVINCIA DE MADRID

Jaime Jiménez Momediano, Avenida de José Antonio, Carabanchel Bajo. Quimflor, S. A., Pl. Mariano de Cavia, 4, Madrid. Sucesores de José Gómez. Hernán Cortés, 10, Madrid

PROVINCIA DE MALAGA

Fernando Suviri, Pacífico (Burrín), Málaga

PROVINCIA DE MURCIA

Sucesores de Monllor y Pina, Diputación El Hondon, Cartagena.

PROVINCIA DE PALENCIA

José Román González, Magaz de Pisuerga, Palencia.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

J. Julio Ferreira, Hijos, Guixar, 23, Vigo. Vda. de Severino Gómez Vidal, Burgos, 62, Pontevedra.

PROVINCIA DE SALAMANCA

José Gómez Bedate, Trasera de l'apín s/n, Salamanca.

PROVINCIA DE VALENCIA

Aceiterias Vallbona, S. A., Sagunto, 180, Valencia. Belkins, S. A., Dr. Simarro, 12, Valencia. A. Dreyer, Pintor Gisber, 3, Valencia. Francisco Ferreiro, Dr. Gómez Ferrer, 6, Gandía. Hija de Vicente Picher, Guillén de Castro, 72, Valencia. Vicente Ibáñez Bernabeu, Cadiz, 12, Valencia. Francisco Catalá Moreno, San Vicente, 179, Valencia

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Antonio Monblona Hevner, Calle de la Estación, Casetas. José M.ª Monserrat de Pano, Asalto, 38, Zaragoza. Francisco Nicolas Puyoles. Aljafaría, 6, Zaragoza. Angel Sanz Ibarz, Las Fillas, 14 y 16, Zaragoza. Ramiro Zacra Serrer, Sixto Celorrio, 3, Calatayud. Vda. de Francisco Baque, Avenida de Madrid, 192, Zaragoza.

PROVINCIA DE NAVARRA

Hijo de Gervasio Alfaro, Cuesta de Soreto, Tudela.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Laboratorios Richelet, San Bartolomé, 30 y 32, San Sebastián.

Administración de Justicia

1732

D. Luis Moroy Fernández, Abogado, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de D. Jesús Hernández Morenas, sobre enajenación de bienes perteneciente a sus hermanos D. Feliciano y D.ª Nieves-Augusta Hernández Morenas, declaradas en situación de ausencia legal, cuya enajenación ha sido debidamente autorizada, en cuales actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de 30 días y precio de siete mil doscientas pesetas el dieciséis por ciento que corresponde a dichos ausentes, de la siguiente finca

«Casa situada en esta Ciudad de Logroño y su calle de San Juan, número trece actualmente, compuesta de planta baja con patio, tienda y trastienda, piso principal, segundo, tercero y bohardilla, cuya medida superficial no consta: lindante derecha entrando, casa de herederos de D.ª Gumersinda Monturus; izquierda, los de D. Juan Domingo Santa Cruz; espalda, propiedad de D.ª Flena García y frente, la calle de San Juan».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el valor dado a la participación de finca que se expresa anteriormente.

Dado en Logroño a 10 de noviembre de 1941.

El Juez Municipal en funciones 1769

D. Luis Moroy Fernández, Juez Municipal en funciones de Instrucción de la Ciudad de Logroño y su Partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Julián Díez Llanez y Juan Moya Ibáñez cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia, comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño para constituirse en prisión y responder a los cargos que resultan del sumario 251-1940 por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verificaren dentro del término fijado, les parará el perjuicio a que haya lugar. — Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura de dichos procesados y caso de ser habidos, ponerlos a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital en la Cárcel del Partido.

Dado en Logroño a 12 de noviembre de 1941.

El Juez Municipal en funciones

Anuncios Oficiales

EDICTO

1771

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1942 queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, finido el cual durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos

señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Formados los documentos cobratorios de rústica pecuaria y urbana para el año 1942, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días y la Matrícula Industrial por diez días a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hornos de Moncalvillo 13 de noviembre de 1941.

El Alcalde

ANUNCIO

1679

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria de este Municipio para el próximo año de 1942, así como el Padrón de Edificios y Solares juntamente con sus correspondientes listas cobratorias quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que puedan ser convenientemente examinados por los contribuyentes que lo deseen y en cuyo plazo presentar las reclamaciones que crean justas.

Leiva 5 de noviembre de 1941.

El Alcalde

ANUNCIO

1717

Formados los repartimientos de la contribución territorial y padrones de edificios y Solares con sus correspondientes listas cobratorias correspondientes al ejercicio de 1942, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a efectos de reclamación.

Tormantos 7 noviembre 1941.

El Alcalde,

EDICTO

1730

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Corera a 10 de noviembre de 1941.

El Alcalde,

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.

Junta Provincial del Censo de Población

Relación de censos municipales propuestos para la aprobación por acuerdo de esta Junta, y contra los cuales cualquier español censado podrá reclamar al Ilmo. Sr. Director General de Estadística en el plazo de diez días, según dispone el artículo 57 de la Instrucción de 4 de Junio de 1.940.

AYUNTAMIENTOS.	Núm de cédulas recogidas		RESIDENTES				Transeuntes		Población de hecho			Población de derecho		
	Familiars	Colectivas	Presentes		Ausentes		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
			Varones	Mujeres	Varones	Mujeres								
Alfaro.	1.803	10	3.879	4.160	186	118	140	7	4.019	4.167	8.186	4.067	4.278	8.345
Arnedillo.	275		514	528	40	17	4	3	518	531	1.049	554	545	1.099
Ezcaray.	530		1.084	1.129	73	36	5	16	1.089	1.145	2.234	1.157	1.165	2.322
Haro.	1.952	22	3.915	4.598	253	115	18	8	3.933	4.606	8.539	4.168	4.713	8.881
Logroño.	10.047	111	19.227	23.060	977	410	3.005	890	22.232	23.950	46.182	20.204	23.470	43.674
Nestares.	38		75	65	5	13	3	1	78	66	144	80	78	158
Nieva de Cameros.	117		221	222	37	25	2	2	223	224	447	258	247	505
Ochánduri.	83		160	159	4	6	1	2	161	161	322	164	165	329
Ojacastro.	206		425	362	7	12	1	1	426	363	789	432	374	806
Ollauri.	143		269	267	6	9	3	4	272	271	543	275	276	551
Ortigosa.	241	1	441	531	41	16	6	9	447	540	987	482	547	1.029
Pazuengos.	77		161	177	6	6			161	177	338	167	177	344
Pedroso.	107		209	242	7	2			209	242	451	216	244	460
Pinillos.	25		54	41	2	5			54	41	95	56	46	102
Poyales.	129		200	221	23	22	4	7	204	228	432	22	243	466
Pradejón.	638		1.076	1.198	117	45	26	26	1.102	1.224	2.326	1.193	1.243	2.436
Pradillo.	66		97	130	12	13			97	130	227	109	143	252
Préjano.	186		309	346	40	24	9	8	318	354	672	349	370	719
Quel.	602		1.258	1.297	103	83	30	27	1.288	1.324	2.612	1.361	1.380	2.741
Rabanera.	43		84	95	6	2	2	1	86	96	182	90	97	187
Rasillo El.	76		110	132	20	12			110	132	242	130	144	274
Reñal El.	116	1	236	243	14	6	2	4	238	247	485	250	249	499
Ribafrecha.	377	1	796	823	3	5	3	5	799	828	1.627	799	828	1.627
Rincón de Soto.	784		1.348	1.500	48	17	4	1	1.352	1.511	2.863	1.396	1.517	2.913
Robles del Castillo.	75		176	158	10				176	158	334	186	158	344
Rodezno.	159		338	315	14	21	17	12	355	327	682	352	336	688
Sajazarra.	132		241	255	9	10	3	3	244	258	502	250	265	515
San Asensio.	643		1.058	1.051	84	70	7	10	1.065	1.061	2.126	1.142	1.121	2.263
San Millán de la Cogolla.	181	1	353	322	48	28	4	3	357	325	682	401	350	751
San Millán de Yécora.	46		106	99	12	4			106	99	205	118	103	221
San Román de Cameros.	139		295	313	51	17	4	3	299	316	615	346	330	676
Santa Eulalia.	26		54	54	3	2			54	54	108	57	56	113
Santa Coloma.	134		247	239	8	12	25	14	272	253	525	255	251	506
Santa Engracia.	205		428	404	21	15			428	404	832	449	419	868
Santa Eulalia Bajera.	56		109	108	6	5	1		110	108	218	115	113	228
Santa María en Cameros.	20		48	47	17	9			48	47	95	65	56	121
Santo Domingo de la Calzada.	1.095	10	2.199	2.311	134	71	39	82	2.238	2.393	4.631	2.333	2.382	4.715
Santorcauato.	89		174	179	8	12	7	11	181	190	371	182	191	373
Santurde.	143		299	335	28	3	3	1	302	336	638	327	338	665
Santurdejo.	144		343	342	12	17			343	342	685	355	359	714
San Vicente de la Sonsierra.	456		950	989	59	51	8	9	958	998	1.956	1.009	1.040	2.049
Sojuela.	56		99	105	7	2	2	2	99	107	206	106	107	213
Sorzano.	128		248	257	19	7	10	10	258	267	525	267	264	531
Sotés.	118		201	204	3	10	1	3	202	207	409	204	214	418
Soto en Cameros.	149	1	267	297	38	20	7	7	274	304	578	305	317	622
Terfoba.	33		61	69	8	1	4	4	65	73	138	69	70	139
Tirgo.	115		233	252	2	17	1		234	252	486	235	269	504
Tobia.	48		103	98	3	2			103	98	201	106	100	206
Tormantos.	140	3	325	312	26	32		1	325	313	638	351	344	695
Torrecilla en Cameros.	337	3	692	791	39	40	5	6	697	797	1.494	731	831	1.562
Torrecilla Sobre Alesanco.	77		144	147	6	6		2	144	149	293	150	153	303
Torre en Cameros.	33		87	74	2	2			87	74	161	87	76	163
Torremontalvo.	35		53	59	10	7	1	13	54	72	126	63	66	129
Treviana.	296		538	526	91	49	22	16	560	542	1.102	629	575	1.204
Trevijaño.	40		84	79	11	6	2		86	79	165	95	85	180
Tricio.	187		341	340	40	33	17	8	358	348	706	381	373	754
Tudelilla.	329		669	699	37	26	10	6	679	705	1.384	706	725	1.431
Turruncún.	35		65	50	2	6			65	50	115	67	56	123
Uruñuela.	235		458	463	20	23	9	9	467	472	939	478	486	964
Valdemadera.	65		125	127	12	13	1	1	126	128	254	137	140	277
Valgañón.	112		206	189	18	14	13	10	219	199	418	224	203	427
Ventosa.	93		176	149	8	9	7	9	183	158	341	184	158	342
Ventrosa.	99		171	196	17	13	1	4	172	200	372	188	209	397
Viguera.	227		419	430	40	42	2	2	421	430	851	459	472	931
Villalba de Rioja.	79		162	161	9	6	9	5	171	166	337	171	167	338
Villalobar de Rioja.	107		207	212	11	10	12	8	219	220	439	218	222	440
Villamediana de Iregua.	350	1	715	744	48	20	15	18	730	762	1.492	763	764	1.527
Villanueva de Cameros.	95		208	194	26	20		1	208	195	403	234	214	448
Villar de Arnedo El.	282	1	515	565	21	12	8	3	523	568	1.091	536	577	1.113
Villar de Torre.	132		230	275	8	4	3	4	233	279	512	238	279	517
Villarejo.	37		67	78	6	4	1		68	78	146	73	82	155
Villarta Quintana.	119		249	255	25	10			249	255	504	274	265	539
Villarroya.	51		98	103	5	11			98	103	201	103	114	217
Villavelayo.	68		149	141	6	8			149	141	290	155	149	304
Villaverde de Rioja.	64		114	108	5	1			114	108	222	119	109	228
Villoslada de Cameros.	178		310	343	30	33	20	27	330	370	700	340	376	716
Viniestra de Abajo.	114		153	171	44	59	2	2	155	173	328	197	230	427
Viniestra de Arriba.	60		75	112	26	10	7	3	82	115	197	101	122	223
Zarzosa.	29		58	46	5	10	1	3	59	49	108	63	56	119
Zarratón.	197		403	386	9	11	2	6	405	392	797	412	397	809
Zenzano.	27		44	64	3	1			44	64	108	47	65	112
Zorraquin.	24		47	61	3	3		1	47	62	109	50	61	111

V.º B.º

Logroño, 28 de Noviembre de 1.941.

El Gobernador Civil Presidente.—*Jesús Cagigal.*

El Jefe Provincial de Estadística Secretario.—*Martín Moreno.*